

## I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Contrato de arrendamiento Museo de Vallenar

Vallenar,

1 7 MAY 2012

## DECRETO EXENTO: 2918/ VISTOS:

- La necesidad de disponer un recinto para el museo de la ciudad de Vallenar.
- Memo N°220 de fecha 10 de Mayo de 2012 del Administrador Municipal.
- -Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

- 1.- Apruébase contrato de arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y la Inmobiliaria L&M Ltda., R.U.T. N°76.146.102-8, representada por don Gustavo Lonza Mario, C.I..7.551.904-4, por un inmueble ubicado en calle Talca N°575 de la ciudad de Vallenar.
- 2.- El presente contrato tendrá una duración de 7 meses, el que comenzará a regir desde el 01 de Junio de 2012 hasta el 31 de Diciembre del presente año, renovable si ninguna de las partes da aviso a la otra por carta certificada, o notificación escrita el que deberá ser avisado con 60 días de anticipación al vencimiento del plazo respectivo.
- 3.- El monto de la renta será la suma de 26 U.F. (veintiseis) mensuales.
- 4.- Se cancela en este acto a don Juan Villalobos Ruiz, C.I.:5.290.496-K, corredor de propiedades, con domicilio en Central N°2178 Quinta Valle, su comisión equivalente a \$120.000 por esta única vez.
- 5.- Dicho valor será imputado al Item 215-22-09-002 "Arriendo de edificios". Las demás cláusulas de este convenio quedan insertas en el presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

Interesado
Dirección de As

Dirección de Asesoría Jurídica

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaria Municipal
Dirección de Control

- Archivo Oficina de partes CTR/NFR//PPC/vap. CRISTIAN TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA